

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

- Poder adjudicador:** Mancomunidad SSB zona Noáin
- Órgano de contratación:** Asamblea
- Responsable del contrato:** Intervención
- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza San Miguel 5,bajo - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Es objeto de esta licitación la contratación del mantenimiento de una plataforma de administración electrónica que facilite a esta Institución la adopción de un sistema de tramitación administrativa conforme al marco legal vigente, que a fecha actual se desarrolla por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica y las normas técnicas de desarrollo.

- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Ley Orgánica 3/2018 LOPDGDD, Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.
- Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia

2. Necesidades a satisfacer

Mantenimiento e implantación de una administración electrónica como medio de actuación habitual de esta administración basada en los principios de eficacia y eficiencia y que a su vez refuerce las garantías de los interesados.

3. Codificación

- Descripción CPV: Servicios de consultoría en planificación de instalaciones de software.
- nº CPV: 72130000-5

4. Lotes

- División en lotes: NO
- Justificación de la no división en lotes:

Por su naturaleza, el objeto de este contrato sólo puede ser prestado por un único contratista, ya que no es posible la división por lotes desde un punto de vista técnico, dado el carácter transversal de la herramienta, que debe permitir la tramitación de los expedientes administrativos en un mismo sistema de gestión documental, desde su iniciación hasta su finalización, ejecución y archivo.

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten.

6. Naturaleza jurídica

Administrativa.

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 7.590 € (siete mil quinientos noventa euros) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 37.950€ (treinta y siete mil novecientos cincuenta) IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

Tanto alzado con precio cerrado.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son: 7.590€, partida 0-9200-2190001 "Mantenimiento programas informáticos".

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

1 año. Desde la formalización del contrato.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

Prorrogable expresamente hasta un máximo de 5 años con una antelación de 60 días.

4. Plazo de garantía:

No procede

5. Lugar de ejecución del contrato:

Mancomunidad de servicios sociales de base zona Noáin

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación anual

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales

2. Solvencia técnica o profesional

Se acreditará por los siguientes medios (todos):

2.1 Para proceder a la valoración de las ofertas presentadas será objeto de comprobación la aportación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en su categoría ALTA para la plataforma de administración electrónica emitido por una Entidad de Certificación acreditada por el Centro Criptográfico Nacional (CCN).
2. Documento emitido desde la Secretaría General de Administración Digital en la que acredite el reconocimiento de la condición de Punto de Presencia de la Red SARA.
3. Documento acreditativo de que la aplicación figura en el listado de aplicaciones de registro integradas en la plataforma SIR que publica la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
4. Informe de evaluación emitido por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica que la aplicación está autorizada para publicar en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público y para hacer uso de los Servicios de Gestión del espacio virtual de licitación.
5. Documentación que evidencie el cumplimiento por parte del Centro de Proceso de Datos (CPD) principal de la certificación Tier IV (Uptime Institute).
6. Documentación que evidencie el cumplimiento por parte del Centro de Proceso de Datos (CPD) secundario de la certificación Tier III++ o similar.
7. Certificado de seguridad de HSM FIPS 140-2 Level 3.
8. Certificado de conformidad con el Reglamento UE 910/2014 (eIDAS) del Prestador de Servicios de Confianza y los servicios de expedición de certificados electrónicos de firma y de sello electrónico.

9. Tres (3) Certificados de Buena Ejecución según modelo del Anexo 1.

10. Certificación ISO 9001

11. Certificación ISO 27001

Estos documentos se incluirán en el sobre de documentación administrativa. La falta de aportación de aquellos será motivo de exclusión de la oferta.

2.2 Experiencia y fiabilidad. Se deberán acreditar experiencia demostrable en proyectos similares. Para ello se aportará documentación que acredite que haya implantado con éxito en al menos 3 Administraciones Públicas las prestaciones objeto de este pliego técnico, mediante un certificado de buena ejecución expedido o visado por cada una de dichas entidades. A tal efecto, se adjunta en el Anexo 1 el modelo de certificado a presentar. Como mínimo, en estas 3 entidades debe existir una Administración Pública análoga a la entidad contratante.

2.3 Descripción de las instalaciones técnicas. Dado que la plataforma de administración electrónica se prestará en formato de servicio a través de Internet (SaaS), el adjudicatario deberá garantizar que las instalaciones desde las que se vaya a prestar este servicio estén ubicadas en territorio de la Unión Europea y que ofrezcan las mayores garantías de disponibilidad y de protección de la información, por lo que será necesario cumplir con las normas de certificación correspondientes a lo descrito en la cláusula 3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

- a. Declaración responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.
- b. Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en su categoría ALTA para la plataforma de administración electrónica emitido por una Entidad de Certificación acreditada por el Centro Criptográfico Nacional (CCN).

- c. Documento emitido desde la Secretaría General de Administración Digital en la que acredite el reconocimiento de la condición de Punto de Presencia de la Red SARA.
- d. Documento acreditativo de que la aplicación figura en el listado de aplicaciones de registro integradas en la plataforma SIR que publica la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
- e. Informe de evaluación emitido por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica que la aplicación está autorizada para publicar en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público y para hacer uso de los Servicios de Gestión del espacio virtual de licitación.
- f. Documentación que evidencie el cumplimiento por parte del Centro de Proceso de Datos (CPD) principal de la certificación Tier IV (Uptime Institute).
- g. Documentación que evidencie el cumplimiento por parte del Centro de Proceso de Datos (CPD) secundario de la certificación Tier III++ o similar.
- h. Certificado de seguridad de HSM FIPS 140-2 Level 3.
- i. Certificado de conformidad con el Reglamento UE 910/2014 (eIDAS) del Prestador de Servicios de Confianza y los servicios de expedición de certificados electrónicos de firma y de sello electrónico.
- j. Tres (3) Certificados de Buena Ejecución según modelo del Anexo 3.
- k. Certificación ISO 9001
- l. Certificación ISO 27001

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

Se incluirá toda la documentación, correspondiente a criterios cualitativos NO cuantificables mediante fórmulas (apartado J.1.b), que aporte quien licita para que se valore y puntúe su oferta técnica. **La inclusión en este sobre de la documentación o parte de la documentación propia del sobre 3 supondrá la exclusión de la oferta.**

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

Se incluirá toda la documentación, correspondiente a criterios cualitativos cuantificables mediante fórmulas (apartado J.1.a), que aporte quien licita para que se valore y puntúe su oferta técnica.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- Dña Mari Carmen Tirapu Erro.

Vocales:

- ☐ Dña Elena Zarraluqui Minchinela, gerente de la Mancomunidad ssb zona Noáin.
- ☐ Dña. Soledad Veiga Dacosta, administrativo de la Mancomunidad ssb zona Noáin.
- ☐ D. Carlos Revilla Pascual, Interventor de la Mancomunidad ssb zona Noáin.
- ☐ Dña Mercedes Arnedo Lana, Secretaría del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, o quien legalmente le sustituya.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

a) **Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes (60 puntos)**

1. **Precio ofertado.....40 puntos**

Se valorará con 40 puntos la oferta de menor importe y el resto de forma inversamente proporcional.

2. **Mejoras.....10 puntos**

2.1 Canal de denuncias Se valorará como mejora que el adjudicatario suministre dentro del precio ofertado un módulo de canal de denuncias integrado en la aplicación que permita a esta administración cumplir con las obligaciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Para que pueda valorarse esta mejora el sistema ofertado debe de permitir tanto la presentación de denuncias anónimas a través de la sede electrónica como el sistema interno que permita la gestión de las mismas conforme al procedimiento que deben de seguir los entes del sector público.

En caso de incorporarse esta mejora, el licitador deberá incluir una descripción detallada de esta mejora y un video que detalle el funcionamiento y su integración con el resto de módulos de la plataforma. **(5 puntos)**

2.2 Certificados electrónicos: Dado que la mayor parte de los usos de certificado electrónico por parte de un empleado municipal se produce en la gestión diaria de documentación y expedientes administrativos y siendo este el principal objeto del contrato, para reducir tiempos de tramitación, para llevar a cabo actuaciones administrativas automatizadas y por razones de eficiencia se valorará como mejora el suministro, dentro del precio ofertado, de todos los certificados de empleado público y de empleado público con seudónimo, así como todos los certificados de sello de órgano que necesite esta Administración para operar con la plataforma.

Por ello, en caso de incorporarse esta mejora, el licitador deberá incluir una descripción detallada de los certificados ofertados, de las condiciones generales de uso y deberá aportar el certificado de conformidad con el Reglamento UE 910/2014 (eIDAS) del Prestador de Servicios de Confianza y los servicios de expedición de certificados electrónicos de firma y de sello electrónico que figure en la lista de confianza de prestadores de servicios de certificación (TSL) del Estado Español (<https://eidas.ec.europa.eu/efda/tl-browser/#/screen/tl/ES>) **(5 puntos)**

3. Criterios sociales.....10 puntos

Se valorará con 10 puntos la existencia de un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres vigente.

b) Criterios que requieren juicio de valor (40 puntos). Se deberá obtener al menos 20 puntos.

1. Servicios de Soporte y Acompañamiento.....hasta 20 puntos

Valorándose los servicios de consultoría, formación y soporte previstos para garantizar el uso correcto de los sistemas contratados.

2. Sencillez y facilidad de uso de los servicios....hasta 20 puntos

Valorándose de forma especial la facilidad de uso que los servicios ofrezcan al personal para poder adaptarse a los mismos. Esta valoración subjetiva se realizará a partir de visualización de los casos de uso presentados en los videos demostrativos.

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará oferta anormalmente baja aquella que supere el 20%.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

Se deberán obtener al menos 20 puntos en los criterios contenidos en el apartado J.1.b relativo a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El plazo de 30 días para la migración de los datos conforme a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas se considera **condición esencial**.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No procede

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- No.

O. SUBROGACIÓN

- No